Guatemala 12 de febrero de 2019

Señor subdirector:

Mauricio Lazala

Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos

-CIEDH

Estimado señor subdirector:

Por este medio nos permitimos hacer una aclaración en relación a la nota de un medio de comunicación alternativo que ustedes citan, en la cual se plantean varias aseveraciones alejadas de la verdad, las cuales generan, como en otras ocasiones, desinformación y contribuyen al clima de ingobernabilidad en el área.

Al respecto, nos permitimos aclarar que:

1. Tomando en cuenta de la zona norte de San Mateo Ixtatán es fronteriza con México, las leyes del país delegan el resguardo de estas zonas al Ejército y la seguridad pública de las personas y sus bienes a la Policía Nacional Civil.
2. La empresa Energía y Renovación no tiene injerencia alguna en los planes operativos realizados por las fuerzas de seguridad ubicadas en el área.
3. Dentro del Acuerdo para el Desarrollo y La Paz de San Mateo Ixtatán se establece la importancia de la presencia de las instituciones del Estado en el municipio, no solo en materia de seguridad, sino con todos los servicios públicos que son responsabilidad estatal, algo que indiscutiblemente los participantes dentro del proceso de Diálogo y Negociación para el Desarrollo de San Mateo Ixtatán (que incluye a la empresa), consideran necesario para mejorar las condiciones de vida de los habitantes en la región.

Por su atención a la presente, muy agradecidos.